

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
MOTCUM S.A.

De acuerdo a mis funciones de comisario de MOTCUM S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe del comisario de la compañía, según resolución No. 90.1.5.3. publicado en el Registro Oficial No. 435 de Mayo 11 de 1990, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1991.

1. En mi opinión los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo que establece los estatutos vigentes, así como las resoluciones de la Junta General y Directorio.
2. En mi opinión, los Administradores de la compañía, prestaron toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de comisario.
3. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y Directorio, libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foleados, encuadernados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma, están debidamente asegurados con servicios de mantenimientos adecuados.

4. Se ha cumplido con el artículo 321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de Comprobación mensual, Control Interno y Libros de Contabilidad.
5. La compañía mantiene una estructura de organización delineada en Departamentos y Secciones, con asignaciones precisas para el desempeño de las funciones del personal.



Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.

6. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libro Auxiliares de Contabilidad.
7. En mi opinión los Estados Financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, según lo establece la resolución SC-901-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.510 del 29 de Agosto de 1990.
8. A continuación los principales índices financieros:

.Razón de solvencia

Activo Corriente		310.611.670			
-----	=	-----	=	1,92	
Pasivo Corriente		161.447.138			

.Cociente de Inversión de Capital

Activo Fijo		13.184.642			
-----		-----		= 0,19	
Part.Accionistas		66.931.856			

.Capital de Trabajo

Activo Corriente	-	Pasivo Corriente	=	
310.611.670		161.447.138		= 149.164.532

.Apalancamiento a Corto Plazo

Pasivo Corriente		161.447.138			
-----		-----		= 2,41	
Part.Accionistas		66.931.856			



9. Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a los puntos indicados en la orden del día para las Juntas Generales, y no se han omitido puntos a tratarse.



SRTA. MARIANA RIVADENEIRA
COMISARIO PRINCIPAL

